



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN VRIN N° 335 - 2025-UNFV

San Miguel, 27 de enero de 2025

Visto, el Oficio N° 056-2024-D-V-FMHU-UNFV de fecha 04.03.2024 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 130-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 16.02.2023, que incluye a docentes como **nuevos miembros de la Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación denominado SALUD PÚBLICA Y CUIDADOS INTEGRALES**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°...., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: "Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde.";

Que, mediante Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2020-OFI-ICGI-VRIN-UNFV LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, REQUISITOS Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL CONOCIMIENTO", que en el sub numeral 2.10. con relación a la ratificación de las comunidades del conocimiento, es el proceso por el cual la oficina respectiva evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos y el funcionamiento de las comunidades del conocimiento, cada cierto periodo, a fin de establecer su validez y continuidad como comunidad del conocimiento de la UNFV;

Que, mediante Resolución VRIN N° 313-2024-UNFV de fecha 31.10.2024, se ratificó la Resolución Decanal N° 0116-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 23.02.2022; consecuentemente se reconoció a la **Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación denominado SALUD PÚBLICA Y CUIDADOS INTEGRALES**, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, constituida el 16.02.2022;

Que, mediante Oficio de visto, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite la Resolución Decanal N° 130-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 16.02.2023, que incluye a docentes como miembros de la Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación denominado SALUD PÚBLICA Y CUIDADOS INTEGRALES de la referida Facultad y el cambio de coordinadora, conforme al ACTA 01-2023 de fecha 15.02.2023;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 335 -2025-UNFV

Que, mediante Oficio N° 605-2024-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 09.09.2024 y Oficio N° 068-2025-ICGI-UNFV de fecha 22.01.2025, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite el Informe N° 169-2024-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 09.09.2024 y el Informe N° 008-2025-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 21.01.2025 respectivamente, que señala que la Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación denominado SALUD PÚBLICA Y CUIDADOS INTEGRALES de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" cumple con todos los requisitos y considera procedente la solicitud y recomienda que se continúe con el trámite correspondiente para la inclusión de docentes como nuevos miembros;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0125-2025-VRIN-UNFV de fecha 23.01.2025 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 130-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 16.02.2023; consecuentemente, incluir a los siguientes docentes como miembros de la Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación denominado SALUD PÚBLICA Y CUIDADOS INTEGRALES de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores designando a una nueva coordinadora, de acuerdo al ACTA 01-2023 de fecha 15.02.2023, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	CARGO	DNI
1.	AVILA VARGAS MACHUCA, Jeannette Giselle	2021067	COORDINADORA	04066688
2.	AGUILAR PAULEO, Blanca Elvira	2017163	MIEMBRO DOCENTE	25501948
3.	ÁLVAREZ CERNA, María del Consuelo	91023	MIEMBRO DOCENTE	07932924
4.	AQUINO AQUINO, Ronal Hamilton	2018092	MIEMBRO DOCENTE	42231387
5.	BELLO VIDAL, Catalina Olimpia	79178	MIEMBRO DOCENTE	08586637
6.	BECERRA MEDINA, Lucy Tani	93004	MIEMBRO DOCENTE	07733851
7.	CAFFO MARRUFO, Marlene Esperanza	2017018	MIEMBRO DOCENTE	18013298
8.	CALLE GUAILLUPO, Ana Luisa	2008173	MIEMBRO DOCENTE	08721772
9.	CORTEZ CUARESMA, Gloria	2020166	MIEMBRO DOCENTE	08195666
10.	LANDAURO ROJAS, Isolina Gloria	2003016	MIEMBRO DOCENTE	15616333
11.	QUISPE RUFFNER, Rita Yolanda	96357	MIEMBRO DOCENTE	10531592
12.	RAMÍREZ JULCARIMA, Melva Nancy	2018040	MIEMBRO DOCENTE	21133037
13.	REINOSO HUERTA, María Guima	2017158	MIEMBRO DOCENTE	08613218
14.	VERGARAY ALIAGA, Aquilina Lucila	2008186	MIEMBRO DOCENTE	08049885

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes del referido Grupo de Investigación la presente resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 335-2025-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. – La Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, el Instituto Central de Gestión de la Investigación; dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DFM-NT: 56558-2024